

10-1
(1-10)

104

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No. 1 de 3 No. de Auditoría: 02-320/2020
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Área Auditada: Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles.	Sector: Educación Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.	

ACUSE

Oficio No.11125/OIC/170/2020

Metepec, Estado de México, a 30 de junio de 2020.

ING. ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
 SECRETARIO GENERAL DEL CONALEP.
 CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
 C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
 P R E S E N T E

30 JUN 20

SECRETARÍA GENERAL

En relación con la Orden de Auditoría Número **02-320/2020**, contenida en el oficio 11125/OIC/016/2020 de fecha 17 de enero de 2020, de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado C, y 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril del 2020; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 14, 15, 16 y 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes mencionado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

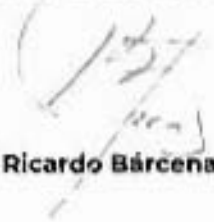
- Ingreso depositado a la cuenta concentradora número 65-50506711-B, asignada al Plantel Aragón, no reconocido por el mismo por \$232,249.00. Además, se observó que el Área de Administración Financiera a la fecha no ha realizado una conciliación directamente con la empresa ICAPRIN SERVICIOS, SA, de CV.
- Donaciones recibidas derivadas de recursos generados del concurso de asignación de Educación Media Superior 2019 a través de COMIPEMS, caretes de instrumento legal para su control y administración.
- Incumplimiento en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) autorizado a la Escuela de Enfermería Albarrán A.C.
- Falta de cumplimiento en actividades del programa de trabajo del ACUERDO ESPECIAL de financiamiento número 81235284. Ingresos por depósitos de terceros a la cuenta dispersora del plantel no transferidos a la cuenta concentradora de Oficinas Nacionales.
- Contrato de prestación de servicios turísticos celebrado por tres docentes del plantel CONALEP Magdalena Contreras.
- Falta de oportunidad en el cobro de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por la Prestación de Servicios de Capacitación y otros servicios.
- Deficiente utilización de documentos para la formalización de servicios de capacitación, prácticas tecnológicas, donaciones, estímulos otorgados a alumnos, otros.

Al respecto, le solicito atentamente gire sus instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes y con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No.: 3 de 3 No. de Auditoría: 02-320/2020
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Área Auditada: Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles.	Sector: Educación Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.	

En ese sentido, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE
 El Titular del Órgano Interno de Control en el
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



C.P. Ricardo Bárcenas Flores

- c.c.p.
- DR. ENRIQUE KU HERRERA.-** Director General del CONALEP.
 - M. EN C.A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR.-** Secretaria de Administración del CONALEP.
 - LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA.-** Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP.
 - Mtro. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO.-** Secretario de Servicios Institucionales del CONALEP.
 - MTRO. DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ.-** Secretario Académico del CONALEP.
 - LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES.-** Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico del CONALEP.
 - MTRO. MIGUEL ÁNCEL NÚÑEZ PÉREZ.-** Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
 - LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.-** Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
 - MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO.-** Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

18-1
1312

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Acuse Informe de auditoria 02-320/2020



Rolando de Jesus Lopez Saldana

Mié 08/07/2020 02:15 PM

Para: Ricardo Barcenas Flores

CC: Enrique Ku Herrera; Humberto Loreda Romo; Florencio Gonzalez Mucino; Aida Margarita Menez



C.P. Ricardo Barcenas Flores
Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP

Por este conducto, se acusa de recibo el informe de la auditoria 02/320/2020.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Rolando de Jesús López Saldaña
Secretario General del CONALEP

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2012
www.gob.mx/conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría General

De: Ricardo Barcenas Flores

Enviado el: martes, 7 de julio de 2020 02:26 p. m.

Para: Rolando de Jesus Lopez Saldana <rjlopez@conalep.edu.mx>

CC: Enrique Ku Herrera <enriqueku@conalep.edu.mx>; Aida Margarita Menez Escobar <amenez@conalep.edu.mx>; Jose Luis Martinez Garza <jlmartinez@conalep.edu.mx>; Jose Antonio Gomez Mandujano <jagomez@conalep.edu.mx>; David Fernando Beciez Gonzalez <dfbeciez@conalep.edu.mx>; Maria del Carmen Verdugo Reyes <mcverdugo@conalep.edu.mx>; Miguel Angel Nunez Perez <manunez@conalep.edu.mx>; Arturo Vazquez Gonzalez <avazquez@conalep.edu.mx>; Humberto Loreda Romo <hloredo@conalep.edu.mx>; Florencio Gonzalez Mucino <fgonzalezm@conalep.edu.mx>

Asunto: Informe de la auditoria 02-320/2020 para la atención de las áreas responsables de su seguimiento.

Importancia: Alta

ING. ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL DEL CONALEP.

Con fundamento en el artículo 37 fracciones IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril del 2020; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 14, 15, 16 y 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes mencionado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos segundo y tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información

106